INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. CAR-SASI-017-2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador jurídico en la oficina de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ubicada en Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia, con el fin de presentar Informe de habilitación de los oferentes para la subasta electrónica con ocasión al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CAR-SASI-017-2024,** cuyo objeto corresponde a: "***ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE UNIDAD DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN GENERAL Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA, APREHENDIDA, DECOMISADA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR***", de conformidad a las siguientes consideraciones:

Que el día doce (12) de diciembre del año 2024, a las 09:00 pm, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, la cual fue presentada por:

PROPONENTES	FECHA DE ENTREGA
INVERSIONES CARCONDOR SAS	12/12/2024 8:56 AM

Que el día diecinueve (19) de diciembre del año 2024, se profirieron los Informes definitivos de Evaluación Jurídica, Técnica, y Financiera por parte del Comité Evaluador, en los cuales se determinó que el proponente **INVERSIONES CARCONDOR SAS** siendo único oferente, se encontraba **HABILITADO** para realizar la apertura del sobre No.02 económico.

Que la apertura del sobre No.02 económico, se llevó a cabo en la plataforma SECOP II a las 10:00 a.m. y que, una vez verificada por el comité evaluador económico, se determinó que el proponente **INVERSIONES CARCONDOR SAS** siendo único oferente, **CUMPLE** con el Anexo No. 8 Oferta Económica debido a que no supera el presupuesto oficial establecido por la Corporación, por lo que se determinó lo siguiente:

> "(…)
>
> *Luego de realizar la verificación del sobre 2 de la propuesta económica presentada por el único oferente* ***INVERSIONES CARCONDOR SAS*** *y de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el numeral 1.16.12. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA subnumeral 5* ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.****" Por tanto, el oferente* ***INVERSIONES CARCONDOR SAS****, siendo el único oferente dentro del proceso y cuyos bienes y/o servicios cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, no se procede con la realización de subasta electrónica dentro del proceso Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAR-SASI-017-2024.*
>
> *Por lo anteriormente expuesto, se procede con la adjudicación del contrato al único oferente habilitado.*
>
> (…)"

CONCLUSIÓN

Que el proponente **INVERSIONES CARCONDOR SAS,** cumplió con la totalidad de requisitos de orden jurídico y que, una vez verificado el informe definitivo con el comité evaluador técnico, financiero y económico, dicho proponente se encuentra **HABILITADO,** por lo que, siendo el único oferente no se procede con la realización de subasta electrónica dentro del proceso de selección.

Así las cosas, el comité evaluador jurídico recomienda al ordenar del gasto o delegado **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa **No. CAR-SASI-017-2024,** cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS DE UNIDAD DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN GENERAL Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA, APREHENDIDA, DECOMISADA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR"** al proponente **INVERSIONES CARCONDOR SAS,** con NIT 900.223.905-2 representada Legalmente por Julio Alberto Gomez Perez C.C 19.477.529 de Bogotá D.C, por un valor

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. CAR-SASI-017-2024

de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 688.802.400) M/CTE** incluido **IVA,** y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente acta se firma por el Comité Evaluador Jurídico que en ella intervino a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024

BLANCA MIRYAM GOMEZ PERDOMO
DIRECTORA OPERATIVA-SGEN

ALBERTH ROJAS ROMERO
CONTRATISTA SGEN